



# Proyecto de Presupuesto Extraordinario 1-2025

## Sistema Emergencias 9-1-1

### Descripción breve

Conforme a las Normas Técnicas para Presupuestos Públicos, el Sistema de Emergencias 9-1-1 ha construido el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 sustentado en el Plan Anual Operativo institucional 2026, en un único Programa de trabajo, Programa 01 Sistema de Emergencias 9-1-1.

Elaborado por:  
César Mora Quirós

Aprobado por:  
Walter Ocampo Sanchez

## Contenido

Proyecto de Presupuesto Ordinario del Sistema de Emergencia 9-1-1 .....	3
Presentación .....	3
1. Sección de Ingresos.....	3
1.1. Presupuesto de ingresos por Superávit Libre año 2024. ....	3
2. Sección de Egresos .....	4
2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢24.20 millones): .....	5
3. Asociación del presupuesto 2025 por Programa POI .....	6
4. Origen y Aplicación de fondos. ....	6

# Proyecto de Presupuesto Ordinario del Sistema de Emergencia 9-1-1

## Presentación

Conforme a las Normas Técnicas para Presupuestos Públicos, el Sistema de Emergencias 9-1-1 ha construido el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 sobre el Plan Anual Operativo institucional 2025 compilado por el Proceso Planificación y Control Interno.

La construcción del plan anual operativo y del presupuesto se basa en el cumplimiento de la Ley 10495 “Manejo de eficiente de la liquidez en el sector público”.

## 1. Sección de Ingresos

### 1.1. Presupuesto de ingresos por Superávit Libre año 2024.

La proyección de los ingresos se realiza con los recursos del superávit libre del año 2024 por un monto de ₡24.20 millones de colones, que se deben de trasladar al Sistema de Cuentas del Sector Público, según lo estipulado por la Ley N°10.495 MEL "Manejo eficiente de la liquidez del Sector Público" Artículos 28 "ARTÍCULO 28- Prohibición de saldos fuera del Sistema. Queda prohibido, a las entidades públicas o privadas que están incluidas obligatoriamente en el Sistema de Cuentas del Sector Público, mantener fuera de dicho Sistema saldos de cualquier especie, en cuentas corrientes, certificados de depósitos a plazo u otros instrumentos financieros. , que ordena a las instituciones" y circular MH-TN-CIR-0001-2025, donde especifican que el producto de las inversiones y saldos bancarios generados por las instituciones a partir de la entrada de vigencia de la Ley (18 de junio del 2024), deben de trasladarse a las cuentas de Tesorería Nacional, ya que son propiedad de esa entidad. Se adjunta el Tabla 1 donde se especifica la fuente de los recursos:

**Tabla 1: Sistema de Emergencias 9-1-1, Ingresos Superávit 2024.**

	<b>Superávit Libre(Tasa)</b>	<b>Superávit Especifico (Multas)</b>	<b>Total Superávit</b>
Liquidación 2024	3,790,293,430	6,601,373	3,796,894,803
Presupuesto Extraordinario 1-2025	24,200,126	-	24,200,126
<b>Disponible</b>	<b>3,766,093,304</b>	<b>6,601,373</b>	<b>3,772,694,677</b>

Debido a la promulgación de la Ley citada anteriormente, el superávit de la institución para el año 2024 se ve disminuido de ¢3,796.9 millones a ¢3,772.7, realizando un rebajo de ¢24.2 millones, que deben ser depositados en Sistema de Cuentas del Sector Público, según la Ley 10 495 y circular MH-TN-CIR-0001-2025(Circular de inversiones sujetos públicos o privados que administran fondos públicos).

## 2. Sección de Egresos

En el histórico de la liquidación de presupuesto 2024, donde desde el 18 de junio al 31 de diciembre del 2024, se obtuvo recursos por concepto de saldos bancarios, inversiones a la vista y certificados de depósito a plazo por un monto de ¢24.20 millones de colones, que se deben de trasladar al Sistema de Cuentas del Sector Público, según lo estipulado por la Ley N°10.495 MEL "Manejo eficiente de la liquidez del Sector Público" Artículos 28 "ARTÍCULO 28- Prohibición de saldos fuera del Sistema. Queda prohibido, a las entidades públicas o privadas que están incluidas obligatoriamente en el Sistema de Cuentas del Sector Público, mantener fuera de dicho Sistema saldos de cualquier especie, en cuentas corrientes, certificados de depósitos a plazo u otros instrumentos financieros. , que ordena a las instituciones" y circular MH-TN-CIR-0001-2025, donde especifican que el producto de las inversiones y saldos bancarios generados por las instituciones a partir de la entrada de vigencia en la Ley (18 de junio del 2024), deben de trasladarse a las cuentas de Tesorería Nacional, ya que son propiedad de esa entidad. Según se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2: Sistema de Emergencias 9-1-1, Variación por partida del Presupuesto Ordinario 2025 versus Presupuesto Extraordinario 1-2025**

Objeto	PARTIDA	Presupuesto Ordinario 2025 Ajustado		Presupuesto Extraordinario 1 - 2025		Variación % Ordinario
		Monto en colones	Composición relativa por partida	Presupuesto Ordinario	Composición relativa por partida	
0.00.00	Remuneraciones	3,364,818,693.81	57.96%	0.00	0.00%	0.00%
1.00.00	Servicios	1,504,770,865.78	25.92%	0.00	0.00%	0.00%
2.00.00	Materiales y Suministros	72,620,144.67	1.25%	0.00	0.00%	0.00%
5.00.00	Bienes Duraderos	678,084,892.52	11.68%	0.00	0.00%	0.00%
6.00.00	Transferencias Corrientes	184,754,992.13	3.18%	24,200,126.00	100.00%	13.10%
9.00.00	Cuentas Especiales	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>5,805,049,588.91</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,200,126.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.42%</b>

Seguidamente se procede a realizar el análisis de cada partida presupuestarias:

## 2.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢24.20 millones):

Esta partida representa un 100% del presupuesto extraordinario 1-2025 y aumentó en 0.42% que representan ¢24.2 millones, para cubrir el traslado de fondos producto de los intereses generados a partir del 18 de junio del 2024 (fecha en que entró en vigor la Ley 10.495) al 31 de diciembre de 2024, en saldos en cuentas bancarias, inversiones a la vista y certificados de depósito a plazo. En la tabla 3, se muestra el movimiento presupuestario

**Tabla 3 Sistema de Emergencias 9-1-1: Presupuesto de Transferencias Corrientes 2025 por programa según Partida, Subpartida y Objeto de Gasto, en colones**

OBJETO DE GASTO	MONTO	COMPOSICION RELATIVA
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,200,126.00	100.00%
6-01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	24,200,126.00	100.00%
6-01-01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	24,200,126.00	100.00%
<b>Total general</b>	<b>24,200,126.00</b>	<b>100.00%</b>

### 3. Asociación del presupuesto 2025 por Programa POI

El plan anual operativo (POI) 2025.

### 4. Origen y Aplicación de fondos.

Se adjunta en la siguiente tabla 4 el Origen y Aplicación de los recursos que conforman el Presupuesto Extraordinario 1-2025.

**Tabla 4 Sistema de Emergencias 9-1-1: Origen y Aplicación de Recursos por Partida y Programa, periodo 2025 en colones.**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	€24,200,126.00		Transferencias Corrientes	€24,200,126.00	€24,200,126.00	€ -	€ -	€ -
<b>TOTAL</b>		<b>€24,200,126.00</b>			<b>€24,200,126.00</b>	<b>€24,200,126.00</b>	<b>€ -</b>	<b>€ -</b>	<b>€ -</b>